

## **Estancias Posdoctorales en el Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional**

CONVOCATORIA 2013 (1)  
**Términos de Referencia**

### **INTRODUCCIÓN**

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria “**Estancias Posdoctorales en el Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional 2013 (1)**”, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el **Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación**, el 15 de marzo de 2013. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo;
- Ministración de Recursos;
- Compromisos de las Partes;
- Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados;
- Verificación de la Información;
- Cancelación y Terminación del Apoyo;
- Asuntos no Previstos;
- Entrega de Documentación e Informes y
- Glosario

#### **1. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO**

Únicamente podrán participar en el proceso de selección de solicitudes, las solicitudes de los aspirantes elegibles.

##### **1.1. Presentación de Solicitudes**

**El candidato deberá presentar su solicitud en el sistema de becas del CONACYT con base en el siguiente procedimiento:**

1. Actualizar o dar de alta su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)
2. Capturar y enviar la postulación en el Formato de Solicitud disponible en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet. A tal fin, consultar la [Guía de ayuda para la captura de solicitudes](#).

Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud (Escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb):

- Documento que acredite el grado de Doctor del **Aspirante** (copia del grado o del acta de examen doctoral). (**Anexo 1**)
- Documento de identidad que compruebe la nacionalidad mexicana (IFE, Partida de nacimiento, carta de naturalización o pasaporte) (**Anexo 2**).
- Documento con información complementaria al Proyecto de investigación propuesto (No obligatoria, sólo si se considera necesario) (**Anexo 3**)

## 1.2 Proceso de Selección y Evaluación de solicitudes

Para atender el proceso de selección y evaluación de las solicitudes, el CONACYT y el Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS) llevarán a cabo el siguiente procedimiento:

- a) Revisión documental de solicitudes recibidas en el portal del CONACYT
- b) Evaluación de solicitudes por la BSC-CNS
- c) Envío de solicitudes priorizadas al CONACYT por parte del BSC-CNS
- d) Asignación de becas por el CONACYT y el BSC-CNS
- e) Publicación de resultados en el portal del CONACYT
- f) Formalización de los apoyos CONACYT/BSC-CNS
- g) Administración de los recursos hacia los becarios por el BSC-CNS

La Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, y la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT, junto con la representación del BSC – CNS llevarán a cabo el proceso de asignación, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, o que no hayan sido enviadas en forma extemporánea no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.

La evaluación será conducida por la BSC-CNS y se realizará con apoyo de un Comité *ad-hoc*, cuyas recomendaciones fundamentarán el dictamen que CONACYT emita en cada caso.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio a las postulaciones enviadas.

Los criterios que tendrá en cuenta el Comité *ad hoc* para emitir sus recomendaciones son:

1. Coherencia entre los antecedentes académicos y/o laborales del **Aspirante**; las líneas de investigación y aplicación del conocimiento del **Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación Barcelona**, consideradas en la presente convocatoria y el proyecto de investigación propuesto.

2. Calidad, pertinencia, viabilidad del programa de trabajo, metas y productos finales del proyecto de investigación.

Una vez realizada la evaluación por el Comité *ad hoc*, el BSC-CNS priorizará las solicitudes recibidas y enviará al CONACYT el resultado de las evaluaciones realizadas, para continuar con el procedimiento de asignación de becas.

### 1.3 Asignación de Becas

Los apoyos se asignaran de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de CONACYT y del BSC-CNS, tomando en cuenta para ello lo siguiente:

El CONACYT considerará para llevar a cabo esta etapa del procedimiento la documentación siguiente:

1. La evaluación/priorización realizada por el BCN-CNS.
2. La recomendación a la solicitud presentada por el aspirante, realizada por el BCN-CNS.
3. De ser necesario las preferencias señaladas en la Convocatoria.

Las decisiones de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

### 1.4 Publicación de Resultados

La relación de las solicitudes aprobadas podrá ser consultada en la página electrónica del CONACYT ([www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)), sección “Convocatorias, Resultados y Avisos”, según el Calendario establecido en la Convocatoria.

Cualquier cambio a las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas deberá notificarse a la Dirección de Vinculación del CONACYT para su revisión y autorización.

### 1.5 Formalización

El otorgamiento de los apoyos descritos en la Convocatoria estará sujeto a la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos con la BCN-CNS en su calidad de **Institución receptora**, quién se encargará de administrar los recursos a los aspirantes seleccionados.

Dicho Convenio de Asignación de Recursos lo firmará por una parte el Representante Legal de la **Institución receptora**, y por la otra parte el titular de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.

## 2. MINISTRACIÓN DE RECURSOS

El CONACYT canalizará a la **Institución receptora**, la parte proporcional del total de los recursos asignados a los apoyos otorgados para el concepto de manutención.

La **Institución receptora**, por gestión del Coordinador administrativo designado en el Convenio de asignación de recursos, administrará la adjudicación de dichos recursos en forma mensual a los **Becarios** seleccionados los primeros 5 días hábiles de cada mes. Para el mes de enero se consideran los 10 primeros días hábiles para el pago.

Los recursos no ejercidos deberán ser devueltos al CONACYT por la **Institución Receptora** en los plazos y condiciones indicados en la Convocatoria o Convenio de asignación de recursos.

Todo asunto relativo a la administración del apoyo, el **Becario** lo deberá atender directamente con el Coordinador Administrativo o instancia de la **Institución receptora** que ésta indique.

### 3. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Son compromisos para el BSC – CNS y programa receptor, responsables y aspirantes de las solicitudes seleccionadas, además de los señalados en el Convenios de asignación de recursos que se celebre para tal efecto los siguientes:

#### Del BSC – CNS

- Firmar los convenios de asignación de recursos correspondientes con cada becario.
- Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó el apoyo.
- Proveer de los insumos necesarios para el óptimo desarrollo del proyecto de investigación del becario.
- Ministrar eficientemente los recursos transferidos para su asignación al becario de manera oportuna con base en lo establecido en el Acuerdo de Colaboración para el establecimiento del Programa conjunto de estancias posdoctorales entre el CONACYT y el BSC – CNS, la Convocatoria y el Convenio de asignación de recursos.
- Entregar a la Dirección de Vinculación del CONACYT, por medio del Coordinador designado en el Convenio de Asignación de recursos, los informes anuales finales de los programas de trabajo realizados por los **Becarios** en el mes posterior a la terminación de la estancia posdoctoral, a efecto de no incurrir en situación de adeudo con el CONACYT, lo que podría afectar la formalización de un nuevo Convenio de asignación de recursos.

#### Del Responsable del Proyecto de Investigación en la Institución Receptora

- Supervisar el cumplimiento de las actividades programadas en su proyecto de investigación aprobado, y con base en el cual se hizo acreedor a la beca.

- Garantizar al becario los espacios necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación y, en su caso, para la impartición de clases, conferencias o seminarios que fortalezcan la calidad de la experiencia y formación del becario.
- Comunicar a la Dirección de Vinculación del CONACYT sobre cualquier circunstancia que impida el desarrollo del **Proyecto de investigación** según la propuesta aprobada.
- Avalar el informe anual sobre el programa de trabajo realizado por el **Becario** en la estancia posdoctoral.

#### Del Becario

- Cumplir con su programa de trabajo, con dedicación de tiempo completo.
- Comunicar al CONACYT, con el aval de su Responsable del Proyecto de Investigación sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como sobre el desarrollo del proyecto.
- Avisar al **CONACYT**, cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregar el reporte final correspondiente, así como, y de ser el caso, copias de las publicaciones generadas durante la estancia posdoctoral, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de ésta.

#### 4. SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES APROBADAS Y EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS

El CONACYT, a través de la Dirección de Vinculación, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en los convenios de asignación correspondientes.

Durante el periodo de vigencia de la estancia Posdoctoral, el **Becario** podrá desarrollar actividades remuneradas relacionadas con su Proyecto académico hasta por 8 horas semanales, previa notificación al CONACYT, avalado por el Responsable del Proyecto de Investigación en el BSC-CNS.

#### 5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que con motivo de la presente Convocatoria, integre el BSC-CNS.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

## 6. CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DEL APOYO

La beca se cancelará y en consecuencia deberá reembolsarse la totalidad del recurso en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia o Convenio de asignación de recursos.
- Cuando la **Institución receptora** omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas.

La beca se dará por terminada cuando:

- Cuando se cumpla el período para el cual fueron otorgados.
- Cuando la **Institución receptora** así lo solicite.
- Cuando existan circunstancias justificadas que impidan continuar con la estancia.

## 7. PROHIBICIÓN PARA FINES POLÍTICOS O ELECTORALES.

Los compromisos que deriven de la presente convocatoria son el resultado de programas permanentes y de carácter público, los cuales no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes.

Está prohibido el uso total o parcial del contenido y alcances de la convocatoria y los presentes Términos de Referencia que forman parte de la misma, con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en la misma.

## 8. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos conjuntamente por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT y el BSC-CNS..

## 9. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMES

La recepción de la documentación materia de la Convocatoria para Estancias Posdoctorales en el Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional, 2012, será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

Informes en: **Oficinas Centrales del CONACYT**

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
Dirección de Vinculación  
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur

Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez  
03940 México, D F.

Informes en: **Oficinas Centrales del BSC – CSN**

### **Dirección General**

### **Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación**

Dr. Ulises Cortés

Edificio Nexus II – Planta 1

C/Jordi Girona, 29

08034 Barcelona (España)

ia@lsi.upc.edu

Para mayor información o aclaración, favor de comunicarse con:

Martín Winocur Iparraguirre

Subdirector de Movilidad y Enlace

Correo electrónico: [mwinocur@conacyt.mx](mailto:mwinocur@conacyt.mx)

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el Centro de Soporte Técnico, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: [cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

## **GLOSARIO**

**Aspirante elegible:** Candidato que cumple con la totalidad de los requisitos señalados en la Convocatoria y sus Términos de referencia para realizar la estancia posdoctoral.

**Becario:** Condición que adopta el **Aspirante** al ser apoyado por el CONACYT y el Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación para realizar la estancia posdoctoral.

**Institución Receptora:** El Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC – CNS) que respalda la solicitud.

**Responsable del Proyecto de Investigación:** Profesor/Investigador del Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación, con grado de doctor, tutor del becario durante la realización de la estancia posdoctoral.

**Proyecto de Investigación:** Propuesta de trabajo que integra las actividades de investigación, a realizarse durante la estancia posdoctoral.

Responsable del Programa  
**Dolores Manjarrez Alvarez**  
Directora de Vinculación